

anualmente dedica a sus deudos para que les aprovechen, añade algo que muestra la corrupción de la justicia sevillana del momento, “y caen debajo de nuestros bienhechores el procurador que nos defiende, el guro que nos avisa, el verdugo que nos tiene lástima, el que, cuando uno de nosotros va buyendo por la calle y detrás le van dando voces: ¡Al ladrón, al ladrón!, ¡deténgale, deténgale!, se pone en medio, y se opone al raudal de los que le siguen diciendo: ¡Déjenle al cuitado, que barta mala ventura lleva! Allí se lo haga, castíguele su pecado!”.

Y al finalizar esta misma novela reflexiona Rinconete: “finalmente, exageraba cuan descuidada justicia había en aquella tan famosa ciudad de Sevilla, pues casi al descubierta vivía en ella gente tan pernicioso y tan contraria a la misma naturaleza”. En **La ilustre fregona**: “Y esto ha de ser con tal que el aguador no muera, y con que no falte unguento para untar a todos los ministros de la justicia; porque si no están untados gruñen más que carretas de bueyes”. Y en **El licenciado vidriera**, en ocasión en que pasa ante él un juez de comisión que iba de camino a una causa criminal y llevaba con él mucha gente alrededor y sus alguaciles, dijo éste: “Yo me acuerdo haber tenido un amigo que en una comisión criminal que tuvo dio una sentencia tan exorbitante, que excedía en muchos quilates a la culpa de los delincuentes. Preguntéle que por qué había dado aquella tan cruel sentencia y hecho tan manifiesta injusticia, Respondióme que pensaba otorgar la apelación, y que con esto dejaba campo abierto a los señores del Consejo para mostrar su misericordia, moderando y poniendo aquella su rigurosa sentencia en su punto y debida proporción. Yo le respondí que mejor era haberla dado de manera que les quitara aquel trabajo, pues con esto le tuvieron a él por juez recto y acertado”. Y finalmente en la parte segunda, capítulo XLII, del Quijote, entre los consejos que el ingenioso hidalgo dio a Sancho a punto de gobernar la ínsula, no olvidó éste: “Nunca te guíes por la ley del encaje que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos”.

Y en **El coloquio de los perros** al ocuparse de los valientes y jiferos del matadero de Sevilla dice estas atroces palabras que son una acusación manifiesta y terrible contra la justicia sevillana de la época: “... no hay ninguno que no tenga su ángel de guarda en la plaza de San Francisco, granjeado con lomos y lenguas de vaca”. Conviene advertir que en la plaza de San Francisco estaba la Real Audiencia desde su fundación en 1554, una treintena de años antes de que escribiera Cervantes. Es Rodríguez Marín quien en una preciosa nota en su edición crítica de la novela cervantina **Coloquio de Cipión y Berganza** dice: “En la plaza de San Francisco estaban, y están hoy, las casas del Cabildo de la Ciudad y de la Audiencia. En una parte y en otra tenían ángeles de la guarda los jiferos y carniceros y, en general, los vendedores y regatones de los mercados de Sevilla; porque si fieles ejecutores disimulaban con ellos, y al par los regidores, jurados y alcaldes, como dice Juan de Saavedra (Juan Martín) en su parte segunda del Guzmán de Alfarache, también tenían buenas espaldas con los señores de la Audiencia, como se echa de ver a cada paso en los Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604, escritos por Francisco Ariño (Sevilla, 1873), y en la notable carta que en 1597 dirigió el sabio y virtuoso Arias Montano a Felipe II, publicada por mí en *El loaysa de el celoso extremeño*”. Y otros muchos testimonios que de sus obras resultan que podríamos mencionar.

Por eso extraña que un tan perfecto conocedor como él de los entresijos de la justicia sevillana, que además sufrió en sus propias carnes, recordará gentilmente al Alcalde Valdivia

a quien los cargos que la Visita le imputa no le recuerdan a la posteridad las acciones de un buen juez. Claro que habría que pensar que Cervantes fue amigo suyo y que siempre rindió culto humanísimo a la amistad que se desprendía de la bonísima cualidad de su carácter y de su corazón, y aunque conociera la suspensión del Alcalde su amigo y las causas que la motivaron, algunas de ellas, de una evidente gravedad para un juez, como la prevaricación, no quiso conocerlas para reflejarlas en sus obras y legó el nombre immaculado de Valdivia a la posteridad de las letras españolas.

Hipótesis también posible es que Cervantes no dijera la verdad, como de hecho puede haber ocurrido, si como hay que suponer conocía la realidad de lo acaecido con la inspección de Juan de Acuña.

De cualquier forma no resulta ocioso recordar su hombría de bien por el juicio que mereció a los demás y de los testimonios que derivan de sus propias obras. Por sus propios compañeros de cautiverio en Argel sabemos que era discreto y avisado, tenía especial gracia y le amaban todas las gentes, “por ser de su cosecha amigable y noble y llano con todo el mundo” se vio inmerso en infundadas y malévolas acusaciones quien como él tuvo por norma que “una onza de buena fama vale más que una libra de perlas” (**Persiles**, Libro II, capítulo XV); que “de los bienes que reparten los cielos entre los mortales, los que más se han de estimar son los de la honra, a quien se posponen los de la vida” (**Persiles**, libro II, capítulo II); y que “el hombre sin honra es peor que un muerto” (**Quijote I**, capítulo 33). Y en

En El coloquio de los perros al ocuparse de los valientes y jiferos del matadero de Sevilla dice estas atroces palabras que son una acusación manifiesta y terrible contra la justicia sevillana de la época: “... no hay ninguno que no tenga su ángel de guarda en la plaza de San Francisco, granjeado con lomos y lenguas de vaca”.

el **Viaje del Parnaso** (Capítulo IV, versos 61-63) dijo “Nunca pongo los pies por do camina/la mentira, la fraude y el engaño/de la santa virtud total ruina”.

¿Tenía razón Cervantes para hablar así de la justicia sevillana? Veamos, primero, lo que ocurrió con ella, aunque sea brevemente, y cómo la sufrió en sus propias carnes. Veamos después cómo era aquella justicia y quiénes los hombres que la componían.

Rodríguez Marín descubrió todo un acervo documental en que se desvelaba la trama de lo que venía ocurriendo en la provisión de las galeras del Rey –se mandaban pertrechos a los presidios de África que jamás llegaban a su destino–, de aquí resultó el proceso y la horca que el juez de comisión, Licenciado Hernando del Alcázar, decretó y sentenció contra Francisco Benito de MENA, Iñigo de Lezama, Pedro de Gárate, Pedro López de León, Diego de Zufre y alguno más, que sufrieron por esta causa afrentoso patíbulo a lo largo del año de 1592 (7).

Cervantes consiguió en 1594 que se le concediera comisión para Granada, en la saca del trigo y el aceite, que resultó funesta para él, porque del alcance que de ella resultó, a causa de la quiebra del comerciante sevillano Simón Freire de Lima, en desacuerdo con la Hacienda del Rey, que tan mal funcionamiento tenía en esta época, tras muchas vicisitudes, en fecha 6 de septiembre de 1597, recibe notificación para rendir cuentas. Cuando la Real Provisión llegó a la Real